**Noticias de laicidad**

**Septiembre 2022**

1. **Estado confesional vs. Estado laico**

**PSOE Y UNIDAS PODEMOS RECLAMAN UNA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA QUE RESPETE LA NEUTRALIDAD DEL ESTADO**

FUENTE: [**RELIGIÓN DIGITAL**](https://www.religiondigital.org/espana/PSOE-Unidas-Podemos-Libertad-Religiosa-conciencia-concordato-iglesia-estado-inmatriculaciones_0_2491250866.html), 27 SEPTIEMBRE, 2022 [PSOE y Unidas Podemos reclaman una Ley de Libertad Religiosa que respete la neutralidad del Estado (religiondigital.org)](https://www.religiondigital.org/espana/PSOE-Unidas-Podemos-Libertad-Religiosa-conciencia-concordato-iglesia-estado-inmatriculaciones_0_2491250866.html)

PSOE y UP han acordado un texto alternativo y han aprobado una transaccional -con 18 votos a favor y 16 en contra- que insta al Gobierno a seguir impulsando el diálogo con la Iglesia católica respecto a los acuerdos con la Santa Sede. La iniciativa aprobada pide también al Ejecutivo que realice un estudio........... de cara a impulsar, durante la actual legislatura, una ley de libertad de conciencia, religiosa y de convicciones........ ***que garantice la libertad de culto y la neutralidad del Estado, así como el respeto al pluralismo religios***o.

Así lo han acordado ambos grupos en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados a través de una enmienda transaccional a una  proposición no de ley (PNL) presentada por Unidas-Podemos que inicialmente reclamaba la denuncia y derogación de los acuerdos con la Santa Sede de los años 1976 y 1979, y los existentes con otras confesiones.

**No se reclama la derogación de los Acuerdos,** sino que **s**e insta al Gobierno a seguir impulsando el diálogo con la Iglesia católica respecto a los acuerdos con la Santa Sede y...... se pide al Ejecutivo que realice un estudio de la situación de la libertad religiosa y de conciencia en España de cara a impulsar, durante la actual legislatura, una ley de libertad de conciencia, religiosa y de convicciones.

El objetivo de dicha ley es promover el desarrollo de las diferentes opciones de ética privada, religiosa, moral o filosófica de todas las personas y garantizar la libertad de culto, la neutralidad del Estado, la adecuada separación ética-pública y ética-privada y el respeto al pluralismo religioso y filosófico.

**“Clarificar” la legalidad de las inmatriculaciones.** La PNL pide también al Ejecutivo que siga “clarificando” la situación jurídica de los bienes inmatriculados en posesión de la Iglesia católica con el objetivo de “remover los obstáculos existentes para su recuperación por sus legítimos propietarios”.

En relación con esta noticia, **EUROPA LAICA** LAMENTA LA OCASIÓN PERDIDA PARA DENUNCIAR LOS ACUERDOS CON LA SANTA SEDE Y AVANZAR EN LA LAICIDAD DEL ESTADO**,** (Cfr**.** [Europa Laica lamenta la ocasión perdida para denunciar los Acuerdos con la Santa Sede y avanzar en la laicidad del Estado – El Observatorio del laicismo](https://laicismo.org/europa-laica-lamenta-la-ocasion-perdida-para-denunciar-los-acuerdos-con-la-santa-sede-y-avanzar-en-la-laicidad-del-estado/269282))

**COORDINADORA RECUPERANDO SOBRE PNL RELATIVA A ‘LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y LA LAICIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS’**

FUENTE: [**COORDINADORA RECUPERANDO**](https://www.recuperando.es/nota-de-prensa-28-09-2022-sobre-pnl-relativa-a-la-libertad-de-conciencia-y-la-laicidad-de-las-instituciones-publicas/)**,** 29 SEPTIEMBRE, 2022 [Coordinadora Recuperando sobre PNL relativa a ‘la libertad de conciencia y la laicidad de las instituciones públicas’ – El Observatorio del laicismo](https://laicismo.org/coordinadora-recuperando-sobre-pnl-relativa-a-la-libertad-de-conciencia-y-la-laicidad-de-las-instituciones-publicas/269383)

**La coordinadora estatal RECUPERANDO rechaza enérgicamente la** PNL relativa al impulso de cambios normativos concernientes a ‘la libertad de conciencia y la laicidad de las instituciones públicas’. Creemos que incumple directamente el acuerdo (2019) para un gobierno de coalición.

El pasado 12 de abril de 2022, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presentó una **Proposición no de Ley para el impulso de cambios normativos concernientes a la libertad de conciencia y la laicidad de las instituciones públicas**, para su debate en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.

En ella se hacía referencia al cumplimiento de uno de los objetivos acordados para esta legislatura en el acuerdo firmado en diciembre de 2019 para el establecimiento de un gobierno de coalición entre el PSOE y Unidas Podemos. Dicho acuerdo dice, textualmente, “*hacer las modificaciones legislativas oportunas para facilitar la recuperación de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia, basados en el privilegio de inscribir en el Registro de la Propiedad bienes a partir de simples declaraciones de sus propios miembros”.*

Ayer, 27 de septiembre, se aprobó en la Comisión Constitucional del Congreso la misma Proposición no de Ley relativa al impulso de cambios normativos concernientes a la libertad de conciencia y la laicidad de las instituciones públicas. En ella, se limita a decir: “*.... Seguir clarificando la situación jurídica de los bienes inmatriculados en posesión de la Iglesia con el objetivo de remover los obstáculos existentes para su recuperación por sus propietarios.”*

El cambio experimentado en la PNL, en lo que a las inmatriculaciones de la iglesia se refiere, no solo es notorio, sino que **la desvirtúa completamente de su espíritu inicial**.

En lugar de avanzar hacia una solución de la problemática de las inmatriculaciones se ha buscado una fórmula de compromiso mediante la que ‘clarificando’ y ‘removiendo’ no vamos a ninguna parte y validamos la situación actual. Téngase en cuenta que **no solo no se ha declarado la nulidad de las inmatriculaciones posteriores a 1978, que incumplen flagrantemente nuestra Constitución, sino que ni siquiera se ha hecho pública la totalidad de inmatriculaciones (más de 100.000).** Únicamente se conoce una pequeña parte de ellas, a través de unos listados que ni siquiera permiten identificar los bienes.

Desde la coordinadora estatal RECUPERANDO **rechazamos enérgicamente la formulación utilizada en la PNL y creemos que incumple directamente el acuerdo de 2019 para establecer un gobierno de coalición.**

**REDES CRISTIANAS PREPARA SUS IIª JORNADAS SOBRE INMATRICULACIONES Y PRESENTAN UN TEMA HECHO -AD HOC-PARA ELLAS: «INMATRICULEMUS»**

REDES CRISTIANAS · FUENTE: [**ASTURIAS LAICA**](https://asturiaslaica.com/2022/09/09/redes-cristianas-prepara-sus-segundas-jornadas-sobre-inmatriculaciones-y-nos-presentan-un-tema-hecho-ad-hoc-para-ellas-inmatriculemus/), 12 SEPTIEMBRE, 2022 [Redes Cristianas prepara sus Segundas Jornadas sobre Inmatriculaciones y nos presentan un tema hecho -ad hoc-para ellas: «Inmatriculemus» | Asturias Laica](https://asturiaslaica.com/2022/09/09/redes-cristianas-prepara-sus-segundas-jornadas-sobre-inmatriculaciones-y-nos-presentan-un-tema-hecho-ad-hoc-para-ellas-inmatriculemus/)

Durante el 23-24 de octubre 2022 Redes Cristianas va a celebrar en Madrid sus [segundas jornadas](http://www.redescristianas.net/segundas-jornadas-sobre-inmatriculaciones-ya-conocemos-el-problema-hora-nos-toca-solucionarlo/) sobre las Inmatriculaciones. En ellas se plantean tres mesas de confrontación y debate en vistas a encontrar alguna solución honesta y razonable a este espinoso asunto. Participarán en la primera mesa las tres instancias más directamente implicadas: el Gobierno del Estado, la Iglesia católica y los Movimientos Patrimonialistas (representantes de sociedad civil y religiosa).

Como adelanto y para ir calentando motores lanzan en redes un tema hecho -ad hoc- para las jornadas por el [#GrupoADEBÁN](https://www.facebook.com/hashtag/grupoadeb%C3%A1n?__eep__=6&__cft__%5b0%5d=AZWiJwZ1GBnIpGmp7aLJGXJrrlgshAsyt-zsjgnNvGDN1ezlkdcrKRaHDVblNruThvtogM3L9JiO3u4kM7T1gk_L8KrkuTxHF91vJ1oNJwBOdwHXy01L15CQ-tVDt3pYRP9RIGZvZ69KApBNl4IOvHw1lDcWb-n1MSTNkXayYG3u-rE8Q0fGT4luVT9ezh7EiUY&__tn__=*NK-R).. Anuncian, además en Facebook, que en las Jornadas*«Habrá sorpresa en las proximidades de la Almudena y un MANIFIESTO con mensaje para todas: \* Gobierno PSOE+UP \* Obispos de la CEE y \* Ciudadanía..* Y concluyen:***La vamos a liar!:*** *Hasta ahora ya hemos reflexionado, hablado, denunciado… demasiado; Es hora de devolver lo robado, que no son 35.000 los bienes inmatriculados sino más de 100.000″*

**LOS DATOS SOBRE CREENCIAS CONTINÚAN MARCANDO LA TENDENCIA A LA BAJA DEL Nº DE QUIENES SE DECLARAN CATÓLICOS, 3,6 PUNTOS EN UN AÑO**

FUENTE: [**ASTURIAS LAICA**](https://asturiaslaica.com/2022/09/18/cis-septiembre-de-2022-los-datos-sobre-creencias-continuan-marcando-la-tendencia-a-la-baja-del-no-de-quienes-se-declaran-catolicos-36-puntos-en-un-ano/)**,** 19 SEPTIEMBRE, 2022 [CIS septiembre de 2022: los datos sobre creencias continúan marcando la tendencia a la baja del nº de quienes se declaran católicos, 3,6 puntos en un año | Asturias Laica](https://asturiaslaica.com/2022/09/18/cis-septiembre-de-2022-los-datos-sobre-creencias-continuan-marcando-la-tendencia-a-la-baja-del-no-de-quienes-se-declaran-catolicos-36-puntos-en-un-ano/)

El **barómetro del CIS** sobre datos y creencias despertaba ya la alarma en estas mismas fechas de 2021. **Infocatólica** titulaba su información con una pregunta, [España: ¿mínimo histórico de católicos?, ¿ya más ateos que católicos practicantes?](https://www.infocatolica.com/blog/delapsis.php/2109160330-espana-iminimo-historico-de-c), porque en septiembre de 2021, se llegaba al **mínimo de católicos en España, el 57,4%** (1,8 puntos menos que hace un año), y el segundo mínimo de católicos autodenominados practicantes, 18,4%.

Pues bien, un año más tarde, el porcentaje de quienes se declaran **católicos (practicantes o no)** se sitúa en el**53,8%**, **3,6 puntos menos** que en la [misma fecha del 2021](https://asturiaslaica.com/2021/09/17/barometro-del-cis-del-mes-de-septiembre-espana-tiene-ya-mas-no-creyentes-que-catolicos-practicantes/). Mientras que el número de quienes se declaran ateos, no creyentes o agnósticos va en aumento y alcanza el **41,2%**, lo que supone un 2,4% más que en septiembre de 2021. Y ascienden levemente quienes se declaran creyentes de otra religión que pasan del 2,4 al 2,9 en este septiembre

**ESPAÑA DEJA DE SER UNA RESERVA ESPIRITUAL**

POR: ANTONIO PANIAGUA · FUENTE: [**CANARIAS7**](https://www.canarias7.es/sociedad/espana-deja-ser-reserva-espiritual-20220925215530-ntrc.html)**,** 26 SEPTIEMBRE, 2022 [España deja de ser una reserva espiritual | Canarias7](https://www.canarias7.es/sociedad/espana-deja-ser-reserva-espiritual-20220925215530-ntrc.html)

Crisis. Las parroquias se están despoblando. Los ciudadanos no creen en el demonio ni en los milagros. Un 40% son ateos, agnósticos o indiferentes. ....... La cifra de personas que asiste a la misa de los domingos decrece paulatinamente, y el arraigo de los sacramentos es cada vez más débil. Según la propia Conferencia Episcopal Española (CEE), **8,4** millones de personas acuden regularmente a la parroquia, **una proporción que sufre un menoscabo progresivo**.

El país es cada menos católico. La proporción que se definen como tales se ha desplomado desde el 90,5% que anotaba el CIS en 1978 hasta el 54% de julio de 2022. La religión ha quedado relegada a la sacristía, no logra estar presente en la vida pública ni en los discursos de los políticos, a no ser que desempeñe un factor identitario..... Pese al sentimiento católico de la mitad de la población española, la identificación es más cultural que doctrinal, por cuanto lo cotidiano ya no se analiza desde un prisma religioso.

El CIS revela que si se suman los agnósticos, los indiferentes, los ateos y los no creyentes la proporción resultante se encarama a un 39,5%, una cifra elevada para un país que hace medio siglo proclamaba ser la reserva espiritual de Occidente..............

**Proceso gradual.** Sin embargo, la secularización viene de lejos. Se pueden distinguir tres fases en ese largo periodo de descristianización. Un primer hito se produjo con la muerte de Franco, continuó con la entrada de España en la Unión Europea y se acentuó bien entrado el siglo XXI, cuando el escándalo de la pederastia clerical originó en la Iglesia una crisis de credibilidad. Todo ello, junto a la irrupción de nuevos credos, como la espiritualidad oriental y las religiones que han traído consigo los inmigrantes, se ha conjurado para que la Iglesia católica española haya perdido el monopolio de la fe. [....................]

Esa deserción, que nunca se produce en masa, sino muy lentamente, se aprecia en los sacramentos, que van languideciendo. Apenas un 29% de los niños nacidos en España en 2020 fueron bautizados (en total 100.222). Y solo 12.679 parejas, un 14% de las que se casaron mediante el matrimonio canónico.

El vaciamiento de la España rural contribuyó mucho a la «paganización» del país, un fenómeno que se muestra más acendrado en Madrid, Cataluña y País Vasco, mientras que en Andalucía resiste una religiosidad popular sostenida gracias a hermandades y cofradías........ La desafección religiosa hunde sus raíces en una mentalidad que está harta de que se le inculque un sentimiento de culpa basado en el pecado... «*Con los valores actuales la gente lleva muy mal que se le corrija la conducta o se le diga lo qué debe hacer.”*

**LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES FINANCIAN EL QUE SERÁ EL MAYOR CENTRO BUDISTA DE OCCIDENTE**

INMACULADA FRANCO · FUENTE: [**ELDIARIO.ES**](https://www.eldiario.es/extremadura/sociedad/estatua-buda-47-metros-coronara-caceres-sera-mayor-centro-budista-occidente_1_9294694.html) 12 SEPTIEMBRE, 2022 [Una estatua de Buda de 47 metros coronará en Cáceres el que será el mayor centro budista de Occidente (eldiario.es)](https://www.eldiario.es/extremadura/sociedad/estatua-buda-47-metros-coronara-caceres-sera-mayor-centro-budista-occidente_1_9294694.html)

Una estatua de Buda de 47 metros coronará en Cáceres el que será el mayor centro budista de Occidente. La Junta de Extremadura, ha dado una subvención al proyecto de 281.229€ y el Ayuntamiento de Cáceres ha cedido el terreno. **Ocupará 110 hectáreas y la primera piedra del complejo será un ladrillo de la que fue la casa del padre de Buda, y donde vivió éste hasta que cumplió 29 años**. Será el mayor centro de peregrinación budista de occidente.

A una altura de casi 600 metros sobre el nivel del mar, y a unos 7 kilómetros de la ciudad, frente al Centro de Formación de Tropas (CEFOT), se alzará el enorme complejo budista, En un principio fue un proyecto que la fundación propuso al Ayuntamiento de Madrid, cuando Manuela Carmena era la alcaldesa, pero llegó José Luis Almeida a la alcaldía madrileña y no le pareció un proyecto lo suficientemente interesante. Así llegó a Cáceres, una ciudad en la que muchos de sus vecinos, creyentes o no, veneran a su querida Virgen de la Montaña, pero que ahora también abren sus brazos a Buda, bajo el pretexto de que “no hace daño a nadie y si trae dinero…”. Este argumento era el más oído en los corrillos y en las barras de bar, ..........

El director de relaciones institucionales de la **Fundación Lumbini Garden**, Ricardo Guerrero..... ha asegurado a elDiario.es Extremadura que ya se cuenta con la financiación para la construcción de la escultura del Gran Buda, un adinerado profesional, miembro de la Fundación Lumbini Garden que quiere dejar su legado personal con este homenaje a Buda. La **Lumbini Garden** es una fundación que presume de tener [entre sus colaboradores y promotores](https://fundacionlumbinigarden.com/team/) al presidente de la Junta de Extremadura, **Guillermo Fernández Vara**, o al expresidente de la Audiencia Nacional, **Ángel Juanes Peces**, entre otras personalidades.

El Gran Buda, que siempre se ha dicho que se haría en jade blanco, en realidad se va a hacer con una piedra similar conocida como jadeíta, donada por los dueños de una mina de Myanmar.

**Un ladrillo de la casa donde vivió Buda.** La primera piedra del complejo será un ladrillo de la que fue la casa del padre de Buda, y donde vivió hasta que cumplió 29 años. Es una reliquia a la que se sumarán otras que se esperan encontrar bajo una estupa de Nepal donde se cree que hay objetos utilizados por este maestro espiritual de los siglos VI o V antes de Cristo................

En palabras de Guerrero, se trata de crear un “puente de entendimiento entre Oriente y Occidente, porque hay un gran abismo cultural entre ambas partes, con distintas formas de pensar y distintas filosofías de vida”. Con la construcción del centro budista lo que se pretende “es invitar a los asiáticos a venir a Occidente, compartir con ellos y conocernos un poquito más, de tal manera que sea mucho más fácil luego el intercambio de intereses culturales, económicos, y sociales”, ha explicado. La idea es que los templos y organizaciones más importantes de Asia tengan presencia en Cáceres porque alrededor de la estatua se ofrecerán parcelas a los países asiáticos con los que ya se han firmado convenios. [.......................]

**“DECLARAR A UNA VIRGEN ALCALDESA PERPETUA ES UN INSULTO A LA INTELIGENCIA”**

POR: ISABEL GARCÍA · FUENTE: [**NUEVA TRIBUNA**](https://www.nuevatribuna.es/articulo/sociedad/entrevista-presidente-europa-laica/20220930112344203325.html), 30 SEPTIEMBRE, 2022 [“Declarar a una virgen alcaldesa perpetua es un insulto a la inteligencia” (nuevatribuna.es)](https://www.nuevatribuna.es/articulo/sociedad/entrevista-presidente-europa-laica/20220930112344203325.html)

El acuerdo de gobierno entre el PSOE y Unidas Podemos recoge la aprobación de una**ley de libertad de conciencia**que garantice la laicidad del Estado y su neutralidad frente a todas las confesiones religiosas. También incluye el compromiso de recuperar los  [bienes inmatriculados](https://www.nuevatribuna.es/opinion/victor-moreno/papa-francisco-y-inmatriculaciones/20150619150302117334.html) “indebidamente” por la Iglesia.

Tres años después de la firma de ese documento poco se ha avanzado en la materia. Esta semana, la **Comisión Constitucional del Congreso** de los Diputados daba luz verde a una **proposición no de ley impulsada por el grupo parlamentario de Unidas Podemos** “***para el impulso de cambios normativos concernientes a la libertad de conciencia y la laicidad de las instituciones públicas”.*** Pero el texto finalmente aprobado ha sufrido importantes modificaciones. Si en la propuesta inicial se instaba al Gobierno a la denuncia y derogación de los Acuerdos con la Santa Sede, la PNL final habla de “*seguir impulsando el diálogo con la Iglesia Católica*”. Respecto a la presentación de un proyecto de ley de libertad de conciencia, la proposición emplaza a *realizar un estudio previo de la situación de la libertad religiosa* y de conciencia en España para impulsar dicha normativa. Sobre las inmatriculaciones de la Iglesia se queda en “*seguir clarificando la situación jurídica*” de los bienes en posesión de la misma.

**“Declarar a una virgen alcaldesa perpetua es un insulto a la inteligencia”.** Pero si hay un ámbito falto absolutamente de regulación es en el tema de la **simbología**. *“En este campo no hay nada regulado y te encuentras con****aberraciones que son insultos a la inteligencia****, aparte de vulneración de la laicidad-, cuando ves que en un ayuntamiento se declara a la virgen fulanita alcaldesa perpetua, con honores......*. O cuando..... se entrega de la [medalla de oro del mérito policial](https://www.nuevatribuna.es/articulo/sociedad/europa-laica-y-mhuel-plantean-constitucional-cuestion-concesion-medalla-merito-policial-virgen-amor/20160307135413126169.html) a la Virgen del Rosario de Málaga...... Son cosas que afectan a la inteligencia incluso a la racionalidad. **La libertad religiosa tiene que estar garantizada, pero lo público tiene que ser de todos”.**

**UNA IGLESIA DENTRO DE UNA DIPUTACIÓN**

POR: CARMEN REINA · FUENTE: [**CORDÓPOLIS**](https://cordopolis.eldiario.es/cordoba-hoy/sociedad/iglesia-diputacion_1_9319595.html)**,** 18 SEPTIEMBRE, 2022 [PATRIMONIO: Una iglesia dentro de una Diputación (eldiario.es)](https://cordopolis.eldiario.es/cordoba-hoy/sociedad/iglesia-diputacion_1_9319595.html)

**Andalucía Laica** pide conocer si la Diputación de Córdoba ha prestado su consentimiento para que la iglesia de la Merced que se encuentra en su edificio sea una parroquia del Obispado. La cesión de un espacio público a la Iglesia ya despertó la denuncia de un antiguo diputado provincial y el caso llegó al Defensor del Pueblo.

La Diputación Provincial de Córdoba se ubica en el Palacio de la Merced, un edificio donde se encontraba un antiguo convento...... de mediados del siglo XIII. De aquella época no quedan restos hoy día. En su lugar, a finales del siglo XVII se comenzó una reforma completa de ese antiguo convento, quedando en medio del edificio una iglesia construida entre 1716 y 1745,. En 1835, el edificio pasó a ser Hospicio Provincial, hasta que en 1968 se instaló allí la sede de la Diputación de Córdoba.

La administración provincial es la propietaria de todo el palacio, incluida la Iglesia de Nuestra Señora de La Merced. Y es por ello que la cesión del uso de esta antigua iglesia a la Diócesis de Córdoba en la actualidad ha levantado suspicacias por ceder parte de un **edificio público para un uso religioso** determinado, en un estado que se declara aconfesional....,,, En el año 2014, el **gobierno del PP** en la Diputación entonces, firmó un decreto por el que la **institución provincial cedía al Obispado de Córdoba el uso**de la recién restaurada iglesia de la Merced durante dos horas al día a partir de las 19.00. ............

**Cesión prorrogada en 2020.** Desde entonces, el culto religioso se ha mantenido en la iglesia del Palacio de la Merced y fue en el año 2020, con otro **gobierno en la Diputación conformado por PSOE e IU,** cuando la institución provincial y el Obispado de Córdoba han rubricado un **convenio para la cesión** del espacio de la iglesia. Según consta en dicho convenio, **“*la Diputación Provincial de Córdoba es titular del edificio de la Iglesia****de Nuestra Señora de La Merced” y admite que “la Diócesis de Córdoba ha usado la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced para el culto público respetando el valor histórico y artístico del edificio y la compatibilidad del citado uso con otros objetivos e intereses públicos”*. Y establece la cesión del edificio de la iglesia a la Diócesis hasta diciembre de 2023:

En este mes de septiembre, la Diócesis de Córdoba ha **nombrado al “nuevo párroco”** a cargo de la iglesia de la Merced,...Y  **Andalucía Laica** ha enviado un escrito al presidente de la Diputación Provincial,..... para conocer “*si la Diputación ha prestado su consentimiento en algún momento a que la iglesia de la Merced****sea una parroquia del Obispado****de Córdoba*”. Hasta el momento no han recibido respuesta, por lo que Andalucía Laica critica que parte de un edificio público se ceda a una confesión religiosa como es la Iglesia católica.

1. **Finanzas de la Iglesia Católica**

**LA IGLESIA CATÓLICA RECIBIÓ 12.000 MILLONES DE EUROS DE DINERO PÚBLICO EN EL AÑO DE LA PANDEMIA**

POR: ISABEL GARCÍA · FUENTE: [**NUEVA TRIBUNA**](https://www.nuevatribuna.es/articulo/actualidad/iglesia-recibio-estado-12000-millones-euros/20220920185154202975.html), 26 SEPTIEMBRE, 2022 <https://www.nuevatribuna.es/articulo/actualidad/iglesia-recibio-estado-12000->

La Iglesia Católica Española (IC) recibió **11.800 millones de euros de dinero público en 2020**según las estimaciones realizadas por Europa Laica en su *‘Informe Crítico sobre la Memoria de Actividades de la Iglesia Católica’* dado a conocer este martes. De ellos, **298,1 millones corresponden a la recaudación a través del 0,7% de la casilla del IRPF** pero solo el 25% de ese montante ha ido destinado a labores asistenciales y pastorales, mientras el 75% restante va directo a las diócesis para el pago de salarios, pagos a la Seguridad Social y en el funcionamiento interno de la Conferencia Episcopal Española (CEE).

La Iglesia ha recibido **entre 2008 y 2020 un total de 3.650 millones vía IRPF.** Especial hincapié hace Europa Laica en este dato, dado que en él se basa la Iglesia para defender el uso en labores sociales que hace de la recaudación de la renta. Si bien, la realidad es que, de esos 298 millones, **solo 3,1 han ido destinados a actividades pastorales; y 6,5 millones a Cáritas**, según la última Memoria de la Iglesia publicada en mayo de 2022. Del desglose además se comprueba que un 1,6% lo dedica a publicidad; y hasta un **10,8%** que queda como **superávi**t.

**INGRESOS IRPF POR VÍA INDIRECTA.** Pero esta no es la única cantidad que la Iglesia recibe vía IRPF según Europa Laica, ya que de la casilla que el contribuyente puede marcar para **‘Fines sociales’**, reciben de forma indirecta **hasta el 50% de esta recaudación** que va a parar a asociaciones de ámbito estatal vinculas a su vez a la IC......... Y hay, además, **otros 50 millones de euros correspondientes al Impuesto de Sociedades**donde el contribuyente también puede optar por marcar la casilla eclesiástica.

**En total, la Iglesia recibió en 2020 por asignación tributaria de la Renta 550 millones de euros**, solo “la punta del iceberg” del monto total de casi **12.000 millones**, resalta Europa Laica tas analizar la *Memoria de Actividades de la Iglesia Católica de 2020.* Una memoria, en palabras de su presidente, Juanjo Picó, que **“*no es adecuada ni fiable*” e incurre en claras “*disfunciones” “ausencia de transparencia” y “falsedades*”.** Disfunciones incluso que ha puesto de relieve el Tribunal de Cuentas*.......“Está habiendo una falta de control. El análisis de estas cifras nos lleva a decir que de lo que la Iglesia Católica recibe por IRPF nada es para la labor asistencial, que es su propaganda fundamental*”, afirma Picó.

**SUPERÁVIT Y RENDIMIENTO FINANCIERO.** Uno de los asuntos que ha puesto en cuestión el Tribunal de Cuentas fue **el superávit** declarado por la Iglesia por “***sobrepasar el adecuado sostenimiento de la Iglesia Católica*”.** Según el informe de Europa Laica, **entre 2016 y 2020** fueron **84 millones de euros (32,1 en 2020).** Llamativos también resultan los **36 millones que se han destinado a Trece TV** (propiedad de la Conferencia Episcopal), 5,8 en 2020, [vulnerando así la legislación europea sobre ayudas del Estado](https://www.nuevatribuna.es/articulo/actualidad/europa-examinara-financiacionilegal-televisionobispos-13tv/20200224133743171408.html); **y otros 48 a un fondo de reserva** de la Iglesia que junto con otras inversiones arroja un rendimiento económico de cerca de 1,5 millones de euros en el periodo 2016-2020.

**OTRAS PARTIDAS DE DINERO PÚBLICO.** La Iglesia solo está obligada a rendir cuentas por los ingresos de IRPF, para justificar a qué destina ese dinero del contribuyente, pero no el resto de financiación pública que según el análisis de Europa Laica se desglosa en varias partidas, como por ejemplo los **5.400 millones de la enseñanza concertada**y pago de **profesores de religión**. O los **2.000 millones para ‘obra social y asistencial’.** También recibe **900 millones por actividad hospitalaria**; o **600** en mantenimiento del patrimonio artístico. Por **exenciones fiscales** (IBI y otros impuestos), la Iglesia se embolsa un total de **2.000 millones** de Eur./ año...........

**EL PSOE PIDE AL GOBIERNO QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS MEJORE EL CONTROL SOBRE LOS DINEROS DE LA IGLESIA**

FUENTE:[**RELIGIÓN DIGITAL**](https://www.religiondigital.org/espana/PSOE-Gobierno-Tribunal-Cuentas-Iglesia-renta-espana-cee-irpf_0_2486451340.html), 12 SEPTIEMBRE, 2022 [El PSOE pide al Gobierno que el Tribunal de Cuentas mejore el control sobre los dineros de la Iglesia (religiondigital.org)](https://www.religiondigital.org/espana/PSOE-Gobierno-Tribunal-Cuentas-Iglesia-renta-espana-cee-irpf_0_2486451340.html)

El grupo parlamentario socialista ha propuesto instar al Gobierno a establecer un grupo técnico de trabajo con la CEE para acordar las modificaciones oportunas en la memoria justificativa, que permitan un “*mejor y más eficaz”* seguimiento de las cuentas por parte de la Iglesia Católica.

Entre las propuestas al Informe del Tribunal de Cuentas, los socialistas también sugieren instar al Gobierno a **continuar impulsando la aplicación del mecanismo para resolución de dudas o conflictos** con el fin de regular, de acuerdo con la Santa Sede, las diversas materias relacionadas con la memoria anual que aportan.

**‘Depurar’ qué instituciones son religiosas y cuáles no.** También plantean instar al Ejecutivo a que la Agencia Tributaria identifique las entidades que forman parte de las confesiones religiosas con acuerdos de cooperación con el Estado y que actualice los datos de las entidades calificadas como religiosas, para conseguir **“una depuración similar a la de otros censos de obligados tributarios”.** Igualmente, el grupo parlamentario quiere que el Gobierno recuerde, a través de la Agencia Tributaria, las diferentes opciones tributarias disponibles para las entidades religiosas, las obligaciones que conllevan y las consecuencias de su incumplimiento.

**BARRIOCANAL: “LA IGLESIA QUIERE EL MISMO RÉGIMEN FISCAL QUE LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS, SIN PRIVILEGIOS”**

MIGUEL DELGADO / JOSÉ MELERO CAMPOS · FUENTE:[**COPE**](https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-espanola/noticias/barriocanal-iglesia-quiere-mismo-regimen-fiscal-que-las-entidades-lucrativas-sin-privilegios-20220919_2297266), 20 SEPTIEMBRE, 2022 [Barriocanal: La Iglesia quiere el mismo régimen fiscal que las entidades no lucrativas, sin privilegios - Iglesia Española - COPE](https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-espanola/noticias/barriocanal-iglesia-quiere-mismo-regimen-fiscal-que-las-entidades-lucrativas-sin-privilegios-20220919_2297266)

El vicesecretario Económico de la Conferencia Episcopal, **F. Giménez Barriocanal** asegura, en un Congreso en Córdoba sobre la Religión y el Derecho, que..... ***“la Iglesia tiene en un 99% el mismo régimen fiscal que el resto de entidades no lucrativas en España”.*** ¿Y ese 1% en qué consiste? ¿Cuáles son los supuestos privilegios que tiene la Iglesia católica?”, se ha preguntado...... Concretamente hay dos figuras para la Iglesia católica que entran en ese 1%: **una es un impuesto de nueva creación, que es el impuesto de construcciones, instalaciones y obras**. El otro privilegio es **la extinción de las contribuciones especiales, que realmente tiene muy poca relevancia a nivel económico porque son aquellas contribuciones que pueden establecer las corporaciones locales**.

Barriocanal ha hablado sobre financiación indirecta. Entiende por esto, todo aquello que permite una financiación y que no es dinero. “*En las instituciones de la Iglesia Católica la financiación indirecta viene por los****100.000 catequistas o los 70.000 voluntarios de Cáritas****.****Eso también es financiación indirecta, como puede ser lo del uso de las instalaciones, la aplicación de buenas prácticas o la gestión que permite ahorrar costes****“.*

A lo anterior hay que sumar los regímenes fiscales. Barriocanal ha expresado que “no se trata de hablar si la Iglesia está privilegiada fiscalmente en España. Muchos son los medios que dicen que esto es así, pero es algo completamente falso. **El régimen fiscal de la Iglesia deriva por una parte de los acuerdos y del Estado, del acuerdo de 1979, que establece el primer marco donde se ve claramente que la Iglesia ya no está exenta de todo”**. Los artículos del acuerdo Iglesia-Estado son solo siete artículos y “**se leen muy fácilmente**“, ha indicado Barriocanal. “*La mayoría de los artículos están desfasados y los artículos referidos a las exenciones de impuestos indirectos están superados porque la Iglesia ha renunciado a las exenciones del IVA”.*

**Mismo régimen fiscal-**....... “***El régimen fiscal que tiene la Iglesia Católica es exactamente el mismo que el que tiene la fundación de un partido político en materia de impuestos de sociedades, de impuesto de bienes inmuebles, en materia de Ibi, en impuesto de sucesiones****. Exactamente el mismo, sin ningún privilegio*”...............

1. **Escuela pública y laica**

**URKULLU EXIGIRÁ POR LEY COLEGIOS CONCERTADOS LAICOS, SIN COBRO DE CUOTAS Y PLURILINGÜES**

POR: MIKEL SEGOVIA · FUENTE: [**EL INDEPENDIENTE**](https://www.elindependiente.com/espana/2022/09/14/urkullu-exigira-por-ley-colegios-concertados-laicos-sin-cobro-de-cuotas-y-plurilingues/), 14 SEPTIEMBRE, 2022 [Urkullu exigirá por ley colegios concertados laicos, sin cobro de cuotas y plurilingües (elindependiente.com)](https://www.elindependiente.com/espana/2022/09/14/urkullu-exigira-por-ley-colegios-concertados-laicos-sin-cobro-de-cuotas-y-plurilingues/)

La futura ley vasca de educación incluye controles para detectar cobros a las familias. Establece que la enseñanza sea gratuita en ambas redes. Se primará el euskera y se exigirá un nivel B2 en euskera, inglés y castellano al alumnado.

Supondrá un cambio profundo en el actual modelo educativo vasco. La futura nueva ley de Educación que en fase de anteproyecto ha aprobado el Ejecutivo de Iñigo Urkullu pretende actualizar la norma aprobada en 1993 y que se ha quedado desfasada en multitud de aspectos que ahora se quieren actualizar. El anteproyecto...... incorpora novedades importantes como la prohibición del cobro de cualquier tipo de cuota a los centros concertados, la enseñanza laica, un modelo [plurilingüe que tenga el euskera como eje](https://www.elindependiente.com/espana/2022/09/12/la-ensenanza-en-castellano-cae-a-la-mitad-en-euskadi-en-una-decada/)o el final de la segregación educativa por razones socioeconómicas o de género.

El objetivo es que la nueva ley entre en vigor el próximo año y se dé un periodo de dos cursos al sistema educativo para su completa implantación. Uno de los cambios más significativos es el relativo al sistema de modelos lingüísticos que ha regido hasta ahora. Desde hace casi tres décadas el sistema educativo oferta a las familias la posibilidad de matricular a sus hijos e hijas en un ‘modelo D’, íntegramente en castellano y el mayoritario en la actualidad, en un ‘modelo B’, bilingüe euskera-castellano, o en un ‘modelo A, en castellano con el euskera como asignatura.

Con la nueva ley se quiere implantar un modelo «plurilingüe» que tenga el euskera como eje central de la enseñanza......... El objetivo es que los alumnos culminen con un nivel avanzado, el B2, de conocimiento de las dos lenguas oficiales en Euskadi, además del inglés.

**Escolarización gratuita, pública y privada**. Otro de los grandes cambios que pretende implantar la futura ley de Educación vasca afecta de modo directo a la red concertada. En el País Vasco los centros concertados absorben a prácticamente la mitad del alumnado. En muchos casos se trata de centros vinculados a órdenes religiosas. El cobro de cuotas, encubiertas o poco transparentes, quedará expresamente prohibida en la nueva norma. Se establecerán mecanismos de control a los centros que quieran seguir percibiendo financiación pública para detectar cualquier tipo de cobro a las familias. Se busca que la escolarización sea gratuita no sólo en la red pública sino también en la concertada. De esta manera, la educación pasará a ser gratuita desde los 3 años en Euskadi, ya que la red de guarderías también será gratuita y se prohibirá cualquier tipo de cobro a los centros que perciban financiación pública.

Asimismo los centros que reciban financiación con fondos públicos tendrán prohibida la segregación por sexos o por razones socioeconómicas. Se fomentará una escolarización de ambas redes bajo los principios de la diversidad y la igualdad de oportunidades en aras a una adecuada convivencia en la sociedad vasca. El anteproyecto finalmente apela a la necesidad de respetar la diversidad de creencias en la sociedad vasca. Por ello, la enseñanza tanto en los centros públicos como concertados deberá ser laica. Sin embargo, se señala que se deberá incluir un conocimiento básico sobre las diferentes manifestaciones religiosas y el respeto a todas ellas............

**EL PACTO EDUCATIVO VASCO NO AVANZA EN LA NECESARIA LAICIDAD**

EUSKADI LAIKOA / LAIKOTASUNA · FUENTE: **EUROPA LAICA,**  22 SEPTIEMBRE, 2022 [El pacto educativo vasco no avanza en la necesaria laicidad – El Observatorio del laicismo](https://laicismo.org/el-pacto-educativo-vasco-no-avanza-en-la-necesaria-laicidad/268817)

Desde las asociaciones Hezkuntza Laikoa, Laikotasuna y Euskadi Laikoa – Europa Laica vemos que se empieza el curso escolar bajo un pacto educativo que no avanza hacia la laicidad.

Para que una sociedad sea plenamente democrática se ha de garantizar la laicidad del Estado y este nuevo pacto educativo no sólo no supone **ningún avance en este aspecto**, sino que cimenta y legitima la actual situación. No deberían existir asignaturas confesionales. Se adquieren conocimientos sobre las religiones en asignaturas como historia o filosofía, pero la escuela no ha de ser lugar para el proselitismo y el adoctrinamiento. Hemos de distinguir entre creencias y conocimientos y en la escuela se han de adquirir los segundos, no las primeras.

El Concordato, los acuerdos del Estado español con la Santa Sede, de 1979 sólo fueron una vergonzosa renovación del Concordato franquista de 1953. La comunidad autónoma no tiene potestad ni sobre dicho Concordato ni sobre los posteriores acuerdos (de 1992) de cooperación con otras tres confesiones (islámica, judía y evangélica), por lo que pocas medidas puede tomar en contra de la asignatura de religión. Pero “pocas” no significa “absolutamente ninguna” y eso es lo que ha hecho el pacto educativo, nada de nada. Ninguna mejora respecto a esta “asignatura” que nunca debió existir y que segrega al alumnado por motivos de convicción religiosa, condicionando los horarios y posibilidades de quienes no optan por cursar la asignatura de religión. Ningún posible avance atisbamos; aunque los avances sean factibles hoy día, como han hecho en la Rioja o en Islas Baleares, donde se ha colocado tras el horario lectivo.

Con respecto a la situación del profesorado de religión, que actualmente, en la CAPV de media tiene la mitad de horas lectivas que el resto de profesorado contratado a jornada completa, sería de esperar que se avanzara en ajustar el número de profesores/as de religión con respecto las horas lectivas de esta “asignatura”. Los recursos dedicados a educación son limitados...........

Durante años, una vez nombrados/as como profesores/as de religión, muchos/as saltaron a las listas de sustituciones de otra especialidad (historia, matemáticas…), aunque esas listas estuvieran cerradas para el común de los mortales. La antigüedad como profesor/a de religión cuenta para puntuar en las listas de sustituciones y en las oposiciones, ayudándoles a pasar así por delante de los otros/as profesores/as.

La CAPV es la comunidad con el porcentaje más alto de alumnado en etapas no universitarias en centros privados. Recordemos que los centros concertados son privados pues no es pública su titularidad, ni es pública la contratación del profesorado, ni la gestión… a pesar de estar financiados con dinero público. **Sólo la mitad del alumnado está en centros públicos**,

En Europa sólo Bélgica tiene un porcentaje más bajo (un 44%) y únicamente Malta y Reino Unido se le acercan (un 55% y un 60% respectivamente). Mientras la abrumadora mayoría de los países en Europa tienen entre el 90% y el 99% del alumnado en centros públicos. ..........

Aproximadamente, **dos de cada tres alumnos que estudian en centro privados lo están en centros religiosos**, principalmente de la red Kristau eskolak, aunque los hay que no pertenecen a dicha red como los del Opus Dei, que segregan al alumnado por sexos. ¿Qué tipo de separación entre las Iglesias y el Estado es esta? No parece que en la CAPV hayamos entrado en la modernidad si un tercio de todo el alumnado estudia en centros dirigidos por la Iglesia pero pagados con dinero público. El pacto tampoco da pasos en este sentido.

Sin separación Iglesias-Estado no hay laicidad, pero también es central para la laicidad hablar de libertad de conciencia. Para que una escuela sea laica ha de ser pública, ya que es ésta la que puede asegurar la libertad de conciencia del menor, la que puede ser contraria al abuso del adoctrinamiento y la que tiene un carácter universal.

Recordemos, además, que la escuela pública es aquella en la que el profesorado no puede ser elegido ni despedido por sus creencias, por no actuar acorde al “ideario del centro”; la Administración Pública se rige por los principios de igualdad, mérito, capacidad, transparencia y seguridad jurídica.

El actual sistema dual, que el pacto educativo no pone en duda, tristemente nos obliga a recordar que **una sociedad desarrollada y democrática, para serlo, requiere una escuela universal**. Y una condición necesaria para que una escuela sea universal es que esta sea de todas, que no segregue. En la CAPV casi el 90% de los centros con muy altos niveles de concentración de alumnado de perfil socioeconómico bajo son de titularidad pública; lo cual habla claramente del papel segregador de nuestro sistema educativo dual.

Luchar por la escuela pública es luchar por la justicia social, por la igualdad de oportunidades y por la cohesión social; y este pacto educativo no lucha por la escuela pública sino que mantiene el statu quo. En definitiva, **el nuevo pacto educativo ni avanza en la separación Iglesias-Estado ni en el desarrollo de la libertad de conciencia ni en un sistema educativo universal e igualitario**. No da pasos hacia la necesaria laicidad. Para evitar que se aplique este pacto es necesario que nos unamos todas las organizaciones partidarias de la Escuela Pública y del laicismo,.... llamando a la sociedad a movilizarse con ese objetivo.....

**NAVARRA ESTUDIA ELIMINAR LA SUBVENCIÓN A LOS COLEGIOS DEL OPUS DEI QUE SIGUEN SEGREGANDO POR SEXOS EN BACHILLERATO**

RODRIGO SAIZ · FUENTE: [**ELDIARIO.ES**](https://www.eldiario.es/navarra/navarra-estudia-eliminar-subvencion-bachillerato-colegios-opus-dei-siguen-segregando-sexos_1_9308903.html)**,** 13 SEPTIEMBRE, 2022 [Navarra estudia eliminar la subvención a los colegios del Opus Dei que siguen segregando por sexos en Bachillerato (eldiario.es)](https://www.eldiario.es/navarra/navarra-estudia-eliminar-subvencion-bachillerato-colegios-opus-dei-siguen-segregando-sexos_1_9308903.html)

En marzo de 2022 el Gobierno de Navarra anunció[la renovación de los conciertos educativos de Bachillerato](https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/96/4)de los 20 centros escolares de la comunidad foral que lo habían solicitado. Entre ellos se encontraban los colegios del Opus Dei Irabia-Izaga y Miravalles-El Redín, centros en los que se segrega por sexo en las aulas e incluso por centros, separados por varios kilómetros y situados en barrios distintos de Pamplona: [los chicos en Irabia y El Redín y las chicas a Izaga y Miravalles.](https://www.eldiario.es/navarra/gobierno-navarra-anuncia-segregacion-sexo-aulas_1_7359984.html)  A cambio de la subvención, estos colegios se comprometieron a crear aulas mixtas en cumplimiento con la Lomloe, que prohíbe dotar de fondos públicos a centros que segreguen por sexo. Seis meses después, con el inicio del nuevo curso escolar, una inspección de Educación ha detectado que los dos colegios del Opus Dei “han incumplido” la ley al no haber creado aulas mixtas.

El consejero de Educación, Carlos Gimeno, ha advertido a estos centros de que los hechos “podrían ser constitutivos de extinción del concierto” y que así se está estudiando. Gimeno ha señalado que antes los centros podrán las alegaciones necesarias una vez se les envíen las actas de la inspección. Una vez estudiadas las alegaciones, el Departamento las analizará y resolverá si elimina o no las subvenciones a estos dos colegios. [........................]

**ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID ADVIERTE A AYUSO: LA ENSEÑANZA CONCERTADA DEBE SER UNA VERDADERA PRIORIDAD PARA EL GOBIERNO REGIONAL**

FUENTE: [**RELIGIÓN CONFIDENCIAL**](https://religion.elconfidencialdigital.com/articulo/iglesia-estado/escuelas-catolicas-madrid-advierte-ayuso-ensenanza-concertada-ha-ser-verdadera-prioridad-gobierno-regional/20220923012824044514.html), 23 SEPTIEMBRE, 2022 [Escuelas Católicas advierte a Ayuso: la concertada debe ser una prioridad (elconfidencialdigital.com)](https://religion.elconfidencialdigital.com/articulo/iglesia-estado/escuelas-catolicas-madrid-advierte-ayuso-ensenanza-concertada-ha-ser-verdadera-prioridad-gobierno-regional/20220923012824044514.html)

Los Titulares y Directores de Escuelas Católicas de Madrid (ECM) han celebrado su I Asamblea. Hace varios meses, habían mostrado su malestar contra[algunas medidas](https://religion.elconfidencialdigital.com/articulo/iglesia-estado/malestar-escuelas-catolicas-madrid-algunas-medidas-ayuso/20220224014008043269.html) de Ayuso, como por ejemplo la supresión de los conciertos en FP y la gratuidad de la etapa de 0 a 3 de Educación Infantil solo en centros públicos.  En la Asamblea que han celebrado han mostrado al gobierno de Madrid **su total disposición al diálogo crítico-constructivo y una colaboración crítica** de la escuela concertada.

**Escuela concertada, imprescindible*.*** En su discurso inaugural, Rosario Cardo, vicepresidenta de ECM, ha manifestado su apoyo en la configuración de un sistema educativo libre, plural, equitativo y de calidad, en el que la presencia de la **escuela concertada es imprescindible**:......... A tal efecto, ha insistido en que la enseñanza concertada y **el régimen de conciertos han de ser una verdadera prioridad para el gobierno regional.**

**Necesidades de los colegios concertados*.*** Además ha ***r***ecordado las necesidades de la escuela concertada entre las que cabe destacar **la revisión y dignificación de los módulos económicos**, tratamiento análogo sobre dotación de profesorado en las distintas enseñanzas, la importancia del orientador escolar y del profesorado de apoyo, y la extensión de los conciertos a las enseñanzas postobligatorias de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior. Este último compromiso recogido en los programas electorales no ha experimentado implementación alguna, en beneficio de unas ayudas individuales o cheques que “*nunca pueden reemplazar al concierto educativo.........*”

**Novedades educativas.**Por su parte, el director general de Enseñanza Concertada, D. Jorge Elías de la Peña, se ha manifestado conocedor de estas cuestiones que ha calificado de históricas, recalcando su apoyo a la enseñanza concertada, ante cerca de 400 directivos presentes. En ese sentido, ha anunciado las novedades educativas del gobierno de Madrid para el nuevo curso, tales como la Ratio 20, que disminuye de 25 a 20 el número de alumnos por clase y que ha comenzado en Ed. Infantil; el aumento de los salarios del profesorado incluido en el pago delegado; y la incorporación de un coordinador de bienestar y de salud. También ha reconocido el trabajo y esfuerzo que, para los directivos de los centros, está suponiendo la implantación del sistema Raíces y del CompDigEdu. Respecto a Raíces, se ha mostrado abierto a estudiar las aportaciones que le lleguen desde el sector.

**Retos actuales.** *S*e ha abordado también el debate entre el concierto educativo y el cheque escolar, con la ponencia “Retos Actuales del Régimen de Conciertos”, de Jesús Muñoz de Priego, portavoz nacional de la plataforma “Más Plurales” (@masplurales) que ha centrado su discurso en el desarrollo del ideario como la razón de ser del concierto educativo. “*Para que cualquier ciudadano pueda elegir el modelo de educación que decida, es imprescindible la existencia de los centros de iniciativa social y, por tanto, su financiación pública y es el concierto educativo el único sistema de financiación que permite el ejercicio de esa libertad de enseñanza ya que, a diferencia del cheque escolar,* *garantiza que no haya restricciones a dicha libertad”.*

1. **Derechos civiles**

**LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA EN EL ABORTO, UN DERECHO ‘A DISCRECIÓN’ A PUNTO DE SER REGULADO**

POR: MARINA VELASCO · FUENTE: [**HUFFPOST**](https://www.huffingtonpost.es/entry/la-objecion-de-conciencia-en-el-aborto-un-derecho-a-discrecion-a-punto-de-ser-regulado_es_632dd3a5e4b00e36d1af0bcb), 28 SEPTIEMBRE, 2022 [La objeción de conciencia en el aborto, un derecho ‘a discreción’ a punto de ser regulado | El HuffPost Política (huffingtonpost.es)](https://www.huffingtonpost.es/entry/la-objecion-de-conciencia-en-el-aborto-un-derecho-a-discrecion-a-punto-de-ser-regulado_es_632dd3a5e4b00e36d1af0bcb)

Mientras algunos países emprenden [un retroceso importante](https://www.huffingtonpost.es/entry/desigualdad-muerte-implicaciones-de-derogar-el-aborto-en-eeuu-supremo_es_62beb6dde4b00a9334e67d39) en la carta de derechos de las mujeres, [España trata de avanzar en ello](https://www.huffingtonpost.es/entry/las-claves-de-la-ley-que-blinda-el-aborto-en-la-sanidad-publica_es_630d6199e4b07744a2f98966). El pasado 30 de agosto, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, conocida como [Ley del aborto](https://www.huffingtonpost.es/entry/las-claves-de-la-ley-que-blinda-el-aborto-en-la-sanidad-publica_es_630d6199e4b07744a2f98966), que ha sido remitida a las Cortes y se tramitará por la vía de urgencia. La norma plantea la eliminación del consentimiento parental para la interrupción del embarazo (IVE) en jóvenes de 16 y 17 años, el acceso gratuito a la píldora del día después y las bajas por menstruación dolorosa, con un foco claro en el blindaje del derecho al aborto en el sistema sanitario público.

Según los últimos registros de Sanidad**,**[**el 85% de las IVE en España se realizan en centros privados**](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/tablas_figuras.htm). No hay un único motivo que explique esta anomalía, pero sí un factor que contribuye a ello: la **objeción de conciencia**. El texto del anteproyecto de ley cita varios informes y recomendaciones de la ONU que advierten de que “la deficiente regulación de la objeción de conciencia” en España constituye “un obstáculo” para el acceso al aborto.

¿Ni un solo aborto en la sanidad pública?. El Defensor del Pueblo alertó hace sólo unos meses de **que**[**los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid no habían practicado un solo aborto**](https://www.huffingtonpost.es/entry/el-defensor-alerta-de-que-todos-los-abortos-en-madrid-se-hacen-en-la-privada_es_62ce87eae4b02074ac90485f) **en 2020,** dejando el 100% en manos de los centros privados. Tiempo después, [un reportaje de *Newtral*](https://www.newtral.es/abortos-sin-notificar-madrid-hospitales-publicos/20220912/) mostraba que la realidad era incluso más retorcida: algunos hospitales madrileños sí habían practicado abortos, pero no lo habían notificado y, lo peor, negando este derecho a algunas mujeres y ‘concediéndolo’ a otras.

Reciente está aún [**la historia de Marta Vigara**](https://www.huffingtonpost.es/entry/hospital-publico-niega-aborto-a-pesar-inviabilidad-feto_es_614aeaa4e4b077b735ecd1df)**,** la mujer que en 2020 acudió al Hospital Clínico San Carlos de Madrid –donde además trabajaba– con una rotura de placenta que ponía en riesgo su vida. Embarazada de 17 semanas, los propios compañeros de Vigara se negaron a intervenirla por ser objetores de conciencia. Constataban el “[riesgo extremo para la madre y para el feto](https://elpais.com/espana/madrid/2021-09-23/la-historia-de-marta-vigara-y-el-hospital-publico-madrileno-que-le-nego-un-aborto-terapeutico.html)”, pero dejaban claro que “ahí no se practicaban abortos” y debía irse a la privada. “En Madrid las presiones a los médicos son brutales”, contó Vigara meses después a los medios, cuando se armó de valor para denunciar su caso en Cadena SER.

**Comunicar la objeción “con antelación y por escrito”.** Actualmente no hay en España una regulación para la objeción de conciencia en casos de interrupción voluntaria del embarazo: los profesionales no comunican su objeción ni oficial ni individualmente, y en ocasiones se da por sentado que el servicio que debería ofrecer un hospital está “externalizado” a centros concertados. No es casualidad que [en once provincias españolas no se hayan llevado a cabo abortos](https://www.newtral.es/aborto-en-espana-provincias-ley-2010-2020/20211010/) desde 2010, cuando se aprobó la ley vigente. Por eso la última reforma de la ley del aborto quiere poner fin a este vacío...........

El texto del anteproyecto de ley establece la creación, en cada comunidad autónoma, de **un** **registro de sanitarios objetores de conciencia**, que lo comuniquen de forma individual, “con antelación y por escrito”. El objetivo es que los servicios sanitarios públicos se organicen “siempre de forma que se garantice el personal sanitario necesario para el acceso efectivo y oportuno a la interrupción voluntaria del embarazo”, permitiendo la objeción de conciencia de los profesionales sin “menoscabar el derecho humano a la vida, la salud y la libertad de las mujeres que decidan interrumpir su embarazo”. [.....................]

Qué significa exactamente la objeción de conciencia. Aunque muchas personas aluden a la objeción de conciencia como derecho constitucional, este concepto sólo aparece en la Constitución española en lo relativo a las obligaciones militares. Sólo algunas comunidades lo han regulado posteriormente para casos sanitarios –además de la reciente ley de eutanasia–, pero “específicamente **no hay una regulación del derecho a la objeción de conciencia en el ámbito sanitario”**, apunta María Jesús Navarro, profesora en la VIU [................]

**EL TRIBUNAL SUPREMO CONFIRMA LA CONDENA A LAS CLÍNICAS DE ABORTO ESPAÑOLAS POR “PUBLICIDAD ENGAÑOSA”**

FUENTE: [**ASTURIAS LAICA**](https://asturiaslaica.com/2022/09/22/el-tribunal-supremo-confirma-la-condena-a-las-clinicas-de-aborto-espanolas-acai-por-incluir-publicidad-enganosa-en-su-web/)**,** 22 SEPTIEMBRE, 2022, [El Tribunal Supremo confirma la condena a las clínicas de aborto españolas (ACAI) por incluir «publicidad engañosa» en su web | Asturias Laica](https://asturiaslaica.com/2022/09/22/el-tribunal-supremo-confirma-la-condena-a-las-clinicas-de-aborto-espanolas-acai-por-incluir-publicidad-enganosa-en-su-web/)

El [**Tribunal Supremo**](https://www.heraldo.es/tags/instituciones_empresas/tribunal_supremo.html) ha confirmado la sentencia de la Audiencia Provincial de Oviedo que **condena a la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (ACAI)** al entender como **“ilícita** **por engañosa la publicidad”** en su página web, cuando decía que el aborto “no deja secuelas”. En concreto, en respuesta a una de las preguntas frecuentes de su web, ACAI señalaba: **“**.....**..** *El aborto es la intervención quirúrgica más frecuente en España que no deja secuelas y la incidencia de complicaciones es bajísima”*

En una sentencia con fecha 14 de septiembre, **el Tribunal Supremo** inadmite el recurso extraordinario y el recurso de casación presentados por ACAI contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Oviedo de “falta de justificación del interés casacional”. En concreto el TS **argumenta que el recurso de casación debe ser inadmitido**ya que “la totalidad de los motivos adolecen de falta de justificación del interés casacional”. Por consiguiente, añade que tampoco puede admitir el recurso extraordinario por infracción procesal ya que la viabilidad de este último está subordinada a la recurribilidad de la sentencia dictada en segunda instancia.

De esta forma, el Alto Tribunal**da la razón a la fundación española Abogados Cristianos** que denunció a ACAI por “ocultar a las mujeres las secuelas que puede producir un aborto” y confirma la condena a ACAI a pagar las costas del proceso..... La presidenta de Abogados Cristianos, **Polonia Castellanos, ha celebrado que “***por fin se ha hecho justicia contra una organización que, para obtener beneficio económico*, *ha mentido a muchas*[*mujeres*](https://www.heraldo.es/tags/temas/mujeres.html)*animándolas a abortar como si estuvieran libres de serias secuelas*”.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**Otras lecturas de interés**

**\*\*EUROPA LAICA EXIGE DEROGAR LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA Y LOS ACUERDOS IGLESIA-ESTADO,** FUENTE: [**RELIGIÓN DIGITAL**](https://www.religiondigital.org/espana/Europa-Laica-ley-libertad-religiosa-acuerdos-iglesia-estado-espana_0_2489151079.html)20 SEPTIEMBRE, 2022 [Europa Laica exige derogar la Ley de Libertad Religiosa y los Acuerdos Iglesia-Estado (religiondigital.org)](https://www.religiondigital.org/espana/Europa-Laica-ley-libertad-religiosa-acuerdos-iglesia-estado-espana_0_2489151079.html)

**\*\*¿QUÉ PAÍSES PERMITEN EL SUICIDIO ASISTIDO Y/O LA EUTANASIA?,** POR: MARINA PASQUALI · FUENTE: [**STATISTA**](https://es.statista.com/grafico/28150/legalidad-del-suicidio-asistido-en-el-mundo/), 5 SEPTIEMBRE, 2022 [¿Qué países permiten el suicidio asistido y/o la eutanasia? | Statista](https://es.statista.com/grafico/28150/legalidad-del-suicidio-asistido-en-el-mundo/)

**\*\*[ITALIA] MÁS NATALIDAD, OPOSICIÓN AL ABORTO, FAMILIA TRADICIONAL, BLOQUEO A LA INMIGRACIÓN… LAS CINCO MEDIDAS QUE MELONI PONDRÁ EN MARCHA AL LLEGAR AL PODER,** FUENTE:[**20MINUTOS**](https://www.20minutos.es/noticia/5063814/0/inmigracion-libertad-adopcion-de-menores-drogas-y-orgullo-made-in-italy-las-cinco-grandes-propuestas-de-hermanos-de-italia/), 27 SEPTIEMBRE, 2022 [Inmigración, libertad, adopción de menores, tasa rosa y orgullo 'Made in Italy': las cinco grandes propuestas de Hermanos de Italia (20minutos.es)](https://www.20minutos.es/noticia/5063814/0/inmigracion-libertad-adopcion-de-menores-drogas-y-orgullo-made-in-italy-las-cinco-grandes-propuestas-de-hermanos-de-italia/)